



Soledad, Mayo 19 de 2017

Señor:
ELÉCTRICOS & SISTEMAS DEL ATLANTICO.
Representante Legal
ALVARO ENRIQUE CUENTAS LINDO
Dirección: Cra 11 N° 31-59
Teléfono: 3640640
E-mail: electricosistemas@hotmail.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta
Proceso de contratación de mínima cuantía No. 17000943 – H3 DE 2017

De conformidad con lo dispuesto y lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del artículo 2.2.2.1.2.1.5.2. de Decreto 1082 de 2015, le informo que la propuesta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto. **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE RIOHACHA, VALLEDUPAR, COROZAL.** Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con el señor **ALVARO ENRIQUE CUENTAS LINDO**, en calidad de Representante Legal de la empresa **ELÉCTRICOS & SISTEMAS DEL ATLANTICO.** la cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE PROCESO:		17000943 – H3 DE 2017
CONTRATISTA:	NOMBRE	ELÉCTRICOS & SISTEMAS DEL ATLANTICO.
	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.047.333 - 5
	REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ENRIQUE CUENTAS LINDO
	IDENTIFICACIÓN	CC: 7.442.959
	DIRECCIÓN:	Cra 11 N° 31-59
	TELÉFONO:	3640640
	CORREO ELECTRÓNICO:	electricosistemas@hotmail.com
OBJETO:		CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES DE LOS AEROPUERTOS DE RIOHACHA, VALLEDUPAR, COROZAL
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:		Todas las previstas en el estudio previo, en los apartes V y VI del análisis sectorial, en el Anexo técnico No. 2 y en el Formato Matriz de Garantías Técnicas, en el numeral 3.1 de la Invitación pública del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 17000943 – H3 DE 2017.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en el numeral 7° de la Invitación Pública del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 17000943 – H3 DE 2017
INDEMNIDAD:		Será obligación del CONTRATISTA mantener a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
VALOR DEL CONTRATO:		Sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos (\$ 69.485.999)
CARGO PRESUPUESTAL:		CDP: 23817
		Fecha de expedición: 2017/05/05



FORMA DE PAGO:	La U.A.E. de Aeronáutica Civil pagará el 100% del valor del contrato al contratista mediante ACTAS DE RECIBO FINAL A SATISFACCION , previa presentación de la factura comercial, expedida por el contratista, de la certificación expedida sobre el recibo a satisfacción por parte del supervisor previa entrega del contratista al supervisor de los elementos adquiridos por la Entidad. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es por un término de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La duración del contrato será de Cuatro (04) meses adicionales a la ejecución del contrato, término durante el cual se realizará la liquidación del contrato, de acuerdo a lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el contrato en los aeropuertos de Riohacha, Valledupar, y corozal.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del Servidor Público ELIECER CERVANTES OSPINO , Técnico Aeronáutico, Soporte Técnico
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el municipio de Soledad y, por consiguiente, todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del contrato previstos en la invitación pública, esto es:

- **Cumplimiento:** El valor de esta garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado, el contratista debe otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del Servicio:** una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, igual al Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a partir del acta de recibo final

La anterior garantía deberá presentarla para aprobación de la Coordinación del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Administrativa Aeronáutica Civil Regional Atlántico, Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, Piso 3 oficinas administrativas.

Soledad, 19 de Mayo de 2017.


Dr. MARIO ODILON OROZCO FONTALVO
 Director Regional Atlántico

Visto Bueno: Dr. Alan Arturo Hernandez Guillot - Coordinador Grupo Administrativo y Financiero
 Elaboró: Felix Alberto Cardozo Escorcia